

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO****PRESUPUESTO 2017**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 15 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....45.200	Gastos de personal .....47.850
Impuestos indirectos .....6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....84.950
Tasas y otros ingresos .....29.100	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....57.600	Transferencias corrientes .....4.000
Ingresos patrimoniales .....23.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....40.100
Transferencias de capital .....15.200	Pasivos financieros .....1.000
Pasivos financieros .....1.000	TOTAL GASTOS .....178.000
TOTAL INGRESOS .....178.000	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Almajano, 25 de julio de 2017.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1676

BOPSO-86-02082017